



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 07 ENE 2015

VISTO: El Expediente Letra PR N° 323/2014 del Registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: “S/CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL ARQUITECTO”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 293/2014, se autorizó la contratación de la profesional Arquitecta María Victoria HARDOY, D.N.I. N° 34.217.530, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra, con el objeto de elaborar en el marco del Expediente Letra PR N° 218/2014, caratulado “S/NOTA TCP PRES N° 1163/2014”, el desarrollo del proyecto de obra, preparación de planos, pliegos y toda otra gestión vinculada a la concreción de la futura obra del edificio sede del Tribunal de Cuentas, bajo los lineamientos establecidos por los profesionales Luis DONNARUMMA, Miguel SAUCEDO, Eduardo PETRIZZI y Rodolfo ROJAS.

Que la citada contratación se encuentra registrada bajo el N° 67 y entró en vigencia el día 17/12/2014, por el plazo de SEIS (6) meses y por la suma mensual de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000,00).

Que mediante Nota Interna N° 024/15 Letra: TCP-SC-AT de fecha 06/01/2015, obrante a fojas 24, el Auditor Arq. Luis DONNARUMMA, informa que la contratada, ha prestado servicios durante el mes de Diciembre de 2014, comunicando los trabajos desarrollados.

Que la contratada ha presentando para su cancelación la factura C N° 0001-00000001, por la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 (\$ 8.666,67), correspondiente a los honorarios profesionales prestados por el período comprendido entre el 17/12/2014 al 31/12/2014, obrante a fs. 26.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

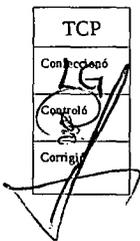
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C N° 0001-00000001 a la Arq. María Victoria HARDOY, por la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 (\$ 8.666,67), en concepto de los honorarios profesionales prestados en el período comprendido entre el 17/12/2014 al 31/12/2014, en el marco del Contrato de Locación de Servicios Registrado bajo el N° 67, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos,

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 014 - - /2015.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Handwritten signature over the text.